



COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura y Artes, se turnó Comunicación que contiene el informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Salvador Jara Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por el periodo del 20 de junio de 2014 al 30 de septiembre de 2015.

ANTECEDENTE

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 31 de agosto del año 2015, se dio lectura a la Comunicación presentada por el ciudadano Salvador Jara Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por el periodo del 20 de junio de 2014 al 30 de septiembre de 2015, a través de la cual remite el informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, turnándose a las comisiones para estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Conforme a lo previsto por el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado presentar personalmente o por escrito el informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para estudiar, analizar y dictaminar el informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en los términos establecidos por el artículo 281, párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Cultura y Artes es competente para estudiar, analizar y dictaminar la presente Comunicación conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El contenido del informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado el 31 de agosto de 2015, por el titular del Poder Ejecutivo del Estado,



COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES

se integra por 4 ejes transversales, de los cuales a esta Comisión nos correspondió analizar y dictaminar la parte denominada; *“Promoción cultural, del eje número 3, Michoacán Incluyente”*.

En materia de cultura, el informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, de manera genérica señala sustancialmente lo siguiente:

“El Gobierno del Estado de Michoacán reconoce el acervo cultural y artístico que existe en la entidad así como la riqueza arquitectónica y el talento de los michoacanos; por ello, a través de la Secretaría de Cultura (SECUM) se realizaron importantes obras y acciones que nos permiten preservar y difundir el legado histórico y cultural de la entidad.

Para la Orquesta Sinfónica de Michoacán, el 2014 fue un año histórico, ya que con una inversión de: 8 millones de pesos federales y 2 millones 500 mil pesos estatales, se realizaron en total 40 conciertos: 23 programas diferentes en Morelia y 14 en el interior.

En 2014, a través del Fondo de Cultura se ejecutaron 36 obras en 29 municipios, con una inversión de 111 millones 106 mil pesos, para la construcción de casas de cultura, bibliotecas, museos, archivos históricos en 29 municipios.

En el Centro Regional de las Artes de Michoacán, gracias a una inversión de 11 millones 600 mil pesos del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), se efectúan trabajos para el mejoramiento de los inmuebles que albergan el CRAM y el Teatro Obrero, y se llevó a cabo la compra de equipo especializado, con la intención de convertirlos en lugares propicios para actividades de formación académica, investigación, creación, producción y promoción de la animación digital.

*Como parte de las estrategias del Gobierno de la República para restablecer la paz, la seguridad y el desarrollo de la entidad, durante el periodo que se informa se trabajó a través del Plan Especial de Acción Cultural: Michoacán *“Cultura para la Armonía”*, ejecutado por CONACULTA.*

Parte de esta inversión federal permitió también invitar a 5 coros y 144 músicos de 11 países que impartieron clases maestras, así como crear un



COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES

plan de becarios que benefició a 11 músicos michoacanos, y coadyuvar en el desarrollo de los festivales de Jazz, Guitarra y Música Contemporánea.

Otra de las acciones destacadas, gracias a una inversión de 4 millones de pesos gestionados ante la Cámara de Cultura y Cinematografía del Congreso de la Unión, fue el Primer Festival de Ópera de Michoacán que consistió en el montaje de 2 óperas completamente escenificadas con funciones en Morelia y Zamora, un estreno mundial de una ópera de Ricardo Castro, 2 clases maestras de canto, 3 recitales, 5 galas de ópera, 3 conciertos en municipios, una mesa redonda y un trabajo de rescate y digitalización de acervo operístico.

En 2014 y 2015 se llevaron a cabo la 7° y 8° ediciones de la Feria Nacional del Libro y la Lectura Michoacán. En 2014 estuvieron presentes, como invitados especiales, el estado de Querétaro, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y el Instituto Nacional de Antropología e Historia; en 2015 los invitados especiales fueron el estado de San Luis Potosí y la Organización de Estados Iberoamericanos. En esta Feria se recibieron más de 17 mil 783 asistentes, 90 casas editoriales, 158 académicos y 39 presentaciones de libros; para ello se invirtieron 3 millones de pesos provenientes de la Federación.

A través de las 120 Casas de la Cultura de la entidad, durante el periodo que se informa se promovió la expresión artística y la actividad cultural, consideradas como ejes de identidad; para ello se invirtieron 248 mil pesos estatales en la coordinación, organización y ejecución de 255 talleres, 10 festivales y 2 capacitaciones en materia de gestión cultural. Con estas acciones se beneficiaron 13 mil 500 personas que participaron en actividades de teatro, danza, música, artes visuales, literatura, actividades de esparcimiento y de apoyo a la salud. Se atendió a los 113 municipios de Michoacán.

En 2014 se ejercieron 495 mil 690 pesos estatales y 249 mil 800 pesos federales en las Casas de la Cultura de los municipios de Angamacutiro, Cuitzeo, La Piedad, Morelia, Paracho, Zamora, Zitácuaro, Hidalgo y Uruapan, donde se impartieron clases en las escuelas de iniciación artística; de artes visuales, danza, música y teatro; con ello se cumplió la meta de graduar y certificar a la primera generación bajo este modelo pedagógico.



COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES

También en ese año se realizó una inversión de un millón de pesos de origen federal para el “Festival de Identidad Colectiva”, a fin de exaltar, difundir y promover el desarrollo de las tradiciones, las costumbres y las manifestaciones artísticas más características de cada región”.

Los diputados integrantes de esta Comisión al realizar el estudio y análisis del informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal 2014-2015, consideramos que de las obras y acciones reportadas no se encuentran elementos suficientes que nos den claridad de lo que se ejerció en este periodo, por lo que puntualizamos que en los ejercicios fiscales 2014 y 2015 a la Secretaría del Cultura el Congreso del Estado le presupuestó la cantidad de \$ 367, 341, 978 (trescientos sesenta y siete millones trescientos cuarenta y un mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.) y \$ 219,589,967 (doscientos diecinueve millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N), dando un total de \$ 586, 931, 945 (quinientos ochenta y seis millones novecientos treinta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N), de los cuales el gobernador del estado informa que la Secretaría de Cultura únicamente aplicó la cantidad de 202, 452, 578.00 (doscientos dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100), en 154 obras y acciones en las diez regiones culturales.

Cabe hacer mención que el Estado de Michoacán lo conforman 113 Municipios de los cuales no todos cuentan con casa de cultura y quizá con los centros culturales sean alrededor de 120, los cuales reciben pocos recursos para su operación por parte de la Secretaría de Cultura.

Las Escuelas de Iniciación Artística, semilleros de niños y jóvenes en artes visuales, danza, música y teatro, no pueden estar sujetas a los cambios políticos de las administraciones públicas municipales, por lo que consideramos que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría del Cultura y el Instituto Nacional de Bellas Artes, deben implementar un programa por el que se canalicen recursos para su fortalecimiento, ya que únicamente en dos años entre las nueve Escuelas recibieron la ínfima cantidad de \$ 745, 490.00 (setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N) de recursos económicos del ámbito federal y estatal.

Por lo que se menciona en los ejercicios fiscales 2014 y 2015 las obras y acciones y/o política cultural se encuentra centralizada en la región III Cuitzeo, es decir, en la ciudad de Morelia, por lo que los diputados de la Comisión de Cultura y Artes consideramos necesaria la descentralización cultural en todas las regiones del



COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES

Estado, la cual debe realizarse apoyándose en las redes regionales de cultura, mismas que según datos reportados en el informe, no recibieron recursos para su operación.

El presente informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, no es preciso en el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones realizadas, así como los objetivos alcanzados a través del Programa Especial de Acción Cultura Michoacán 2014, conocido como el programa de cultura para la armonía: Caminos de Michoacán, el cual tenía como objetivo desarrollar un movimiento cultural sin precedentes en todo el Estado de Michoacán, con el único fin de la reconstrucción del tejido social.

El contenido del informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente a los ejercicios fiscales 2014-2015, presenta de manera general las obras y acciones correspondientes al ejercicio fiscal 2014, y carece de elementos suficientes para determinar las obras y acciones realizadas por el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Cultura.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos y 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 62 fracción IV, 63, 64 fracción VIII, 66, 70, 243, 244, 245 y 281 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

Artículo Primero.- El contenido del informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente a los ejercicios fiscales 2014-2015, es vago, impreciso e insuficiente, y de manera general las obras y acciones reportadas corresponde al ejercicio fiscal 2014.

Artículo Segundo.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en el contenido de los informes del estado que guarda la administración pública estatal que presente a este Congreso se especifique de manera puntual los recursos recibidos y aplicados por capítulo en cada Secretaría, el origen de los recursos federales, estatales, municipales y el avance físico y financiero de cada obra y acción. Además de realizar las acciones necesarias para evitar subejercicios que afecten el uso adecuado de los recursos públicos.



COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES

Artículo Tercero.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 considere una política cultural, plural e incluyente contemplando cada una de las redes regionales de cultura del estado, procurando de manera prioritaria políticas públicas en beneficio de la reconstrucción del tejido social.

Artículo Cuarto.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que a través de la Secretaría de Cultura del Estado, implemente un programa para fortalecer a las escuelas de iniciación artística y al Sistema Estatal de Educación Artística.

Artículo Quinto.- Los resultados, evaluación, eficiencia y eficacia de los programas ejecutados, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán, en la cuenta pública estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Artículo Sexto.- Dese cuenta del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a 3 de junio del año 2016. -----

Comisión de Cultura y Artes

**Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Presidenta**

**Diputado Enrique Zepeda Ontiveros
Integrante**

**Diputada Adriana Hernández Iñiguez
Integrante**

Las firmas que obran en la presente hoja forman parte integral del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comunicación presentada por el ciudadano Salvador Jara Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por el periodo del 20 de junio de 2014 al 30 de septiembre de 2015, por medio de la cual remite el informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.-----
*JPMM.-----